Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 24 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO No. 2013-_/

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **ELENA PIZARRO ARAYA,** Rut.14.499.492-2, Grado 11º, Planta Profesional, ½ día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 24 de Febrero de 2014, jornada de la tarde.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 1 día de sus de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendientes 4 ½ día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE -

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)